



48964 - ¿Cuáles son los criterios básicos para reconocer los nombres que pueden atribuírsele correctamente a Dios?

Pregunta

¿Es correcto llamar a Dios mencionándolo como 'Al-Mutakallim' (Aquél que habla), o 'Al-Batish' (El Conmocionador), tomando en cuenta que se ha narrado que Él realiza estas acciones?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

, que la paz y las bendiciones de Dios sean con el Mensajero de Dios, con su familia y sus compañeros.

Los nombres de Dios son algo inherente a la Revelación, y por lo tanto debemos aceptar lo que se ha narrado en el Sagrado Corán y la Tradición Profética, sin agregar ni quitar nada. Basándonos en esto, no es correcto referirse a Dios con otros nombres, excepto por aquellos con los que Él se ha descrito a Sí mismo en Su libro, o en los labios de Su Mensajero tal como está registrado en la Tradición auténtica, porque esto es algo que no puede conocerse excepto a través de la Revelación, y el ser humano no puede calcular cuáles son los nombres con los que Dios merece ser llamado. Por lo tanto, debemos limitarnos a lo que se ha mencionado en los textos sagrados, porque Dios dijo (traducción del significado):

“No hagáis ni digáis nada si no tenéis conocimiento. Por cierto que seréis interrogados en qué habéis utilizado el oído, la vista y el corazón” (Al-Isra', 17:36).

Llamar a Dios por otros nombres con los que Él no se ha descrito a Sí mismo, o negar los nombres con los que Él se ha descrito a Sí mismo, es transgredir los derechos de Dios. Por lo tanto debemos prestar atención a la conducta apropiada al referirnos a Dios, apegándonos a lo que se ha narrado en los textos. Con respecto a las palabras que están mencionadas en el



Sagrado Corán y la Tradición Profética, aun cuando haya verbos que describen a Dios realizando acciones, no es correcto derivar un sustantivo de ellos para referirse a Dios, porque algunos de los atributos de Dios tienen que ver con Sus acciones, y las acciones no tienen fin, así como no tienen fin Sus palabras. Por ejemplo, algunos de los atributos de Dios que se refieren a acciones lo describen como viniendo, trayendo, tomando, reteniendo o conmocionando, tal como Dios dijo (traducción del significado):

“Y llegue tu Señor, y se presenten los ángeles en filas” (Al-Fayr, 89:22).

“...y que contiene el cielo para que no caiga sobre la Tierra sino por Su Voluntad? Ciertamente Allah es Compasivo y Misericordioso con los hombres” (Al-Hach, 22:65).

“Por cierto que el castigo de tu Señor es terrible” (Al-Buruch, 85:12).

Por lo tanto, le atribuimos estas características a Dios tal como Él las ha mencionado, pero no derivamos sustantivos de esos verbos para referirnos a Él con ellos, como si fueran nombres, y por lo tanto no decimos que Dios es ‘El que viene’, o ‘El Retenedor’, o ‘El Conmocionador’, etc.

Ver Al-Qawa'id al-Mazla fi Sifat Illahi wa Asma'ih al-Husna, 13-21, por el Shéij Muhámmad ibn al-'Uzaimín.

Y Allah sabe más.